

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

10184 Solicitud para construcción de una vivienda en el Partido de El Raal. Exp. n.º 4.667/04.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 4.667/04. Construcción de una vivienda en el Partido de El Raal, Sitio de la Molineta, de este término municipal, promovido por D. Mariano Ángel García García, con NIF: 22.987.693-K.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, a 14 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

10430 Proyecto de urbanización.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio del año 2004, se ha aprobado Inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución, delimitada por el Plan parcial «Camino Jarro de Jarro-Almendrico II Fase», redactado por el Arquitecto D. Diego Mayordomo Martínez, promovido por la Junta de Compensación de dicha U.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia, 20 de julio de 2002.—El Alcalde en Funciones, Ángel Cánovas Herrera.

Archena

10432 Aprobación definitiva Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Industrial «Los Polvorines».

Por Resolución de esta Alcaldía de 30.06.2004 han sido aprobados definitivamente el Programa de Actuación, el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Industrial referido. Estos documentos, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Enrique Pérez González y los Ingenieros Técnicos Industriales D. José T. Franco Sarabia y D. Francisco Salinas Albaradejo, pretenden la ejecución de la citada actuación urbanística mediante el sistema público de gestión por cooperación.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el art. 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Este acto pone fin a la vía administrativa, puto formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición; ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso.

Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la LJC.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

En Archena, 30 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Archena

10431 Anuncio de licitación de obras por subasta.

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.